



21-17617901-2
(MEDIACIÓN)

**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**



Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75

Santa Fe, 22 de marzo de 2021

Al Señor Presidente
Excma. Corte Suprema de Justicia
Provincia de Santa Fe

Dr. Roberto Héctor Falistocco

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677 de esta ciudad y en uso de las facultades acordadas por la ley de Asociaciones Sindicales, nos dirigimos a V.E. y por su digno intermedio al Alto Cuerpo que preside y respetuosamente decimos:

Por Circular Nro. 35/21 de fecha 19 de marzo, se hizo el llamado a inscripción al Curso de Capacitación en Mediación que dicta el Centro de Capacitación Judicial, en virtud de lo establecido por el reglamento de mediación judicial (acta Nro. 30 del 29/08/95), invitándose en general a todos los Funcionarios y Prosecretarios del Poder Judicial y a su vez en particular, a otros agentes Judiciales del interior provincial, titulares, con título Universitario interesados en realizar el curso y que desempeñen sus tareas habituales en los Juzgados de Circuito, de Distrito y/o Comunitarios de las Pequeñas Causas y en las Oficinas de Mediación.

Así los hechos, se advierte que se ha dejado de contemplar la situación que atañe al resto de los agentes de la provincia que reúnen los requisitos esenciales para poder realizar el curso y cuya carrera judicial se ve perjudicada por la imposibilidad de poder efectuar el mismo.

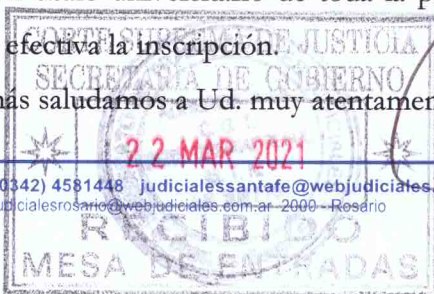
Es por ello, que con el espíritu de colaboración que este sindicato permanentemente le hace saber a la Corte Suprema, y siendo que la capacitación y habilitación de los futuros mediadores es facultad exclusiva de esa Excma. Corte Suprema de Justicia, solicitamos se amplíe como destinatarios del mismo a todos los agentes integrantes del Poder Judicial, titulares y que cuenten con título universitario de toda la provincia y en consecuencia también se amplíe el plazo para ser efectiva la inscripción.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo

JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL

Sindicato de Trabajadores Judiciales - Fax. (0342) 4581448 - judicialessantafe@webjudiciales.com.ar - 3000 - Santa Fe
Cochabamba 1717 Tel. (0342) 459482 - judicialerosario@webjudiciales.com.ar - 2000 - Rosario
Av. Mitre 217 Tel. (03492) 420391 - 2300 - Rafaela
Castelli 493 Tel. (03462) 427934 - 2600 - Venado Tuerto
Iriondo 949 3560 - Reconquista
Maipú 1302 Tel. (03408) 424652 - 3070 - San Cristóbal
Ruta 11 Km. 735 - 3550 - Vera
REPUBLICA ARGENTINA



SEBASTIAN EXEQUIEL PANDO
JEFE DE MESA DE MOVIMIENTOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA